



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación de Técnico/a efectuada por Acuerdo 101/2025, de 23 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2025, adoptó el Acuerdo 136/2025, por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación de Técnico/a efectuada por Acuerdo 101/2025, de 23 de septiembre de 2025, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, con el tenor literal siguiente:

«Acuerdo 101/2025, de 23 de septiembre de 2025, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se realizó convocatoria pública (B.O.C. y L. n.º 192, del 6 de octubre de 2025) para proveer mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que figura en su Anexo I.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y demás normativa de aplicación, y en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, visto el informe previo del superior jerárquico, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León ACUERDA:

Primero: Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, efectuada por Acuerdo 101/2025, de 23 de septiembre de 2025, adjudicando el puesto de trabajo a la funcionaria que figura en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo: La funcionaria adjudicataria del puesto de trabajo deberá cesar, en su caso, en su anterior destino en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León. La toma de posesión del puesto de destino se producirá el día hábil siguiente al del cese.



Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Palencia, 11 de diciembre de 2025.

El Presidente,
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ



ANEXO

Autoridad Independiente en materia de corrupción de CyL

<i>Puesto de trabajo:</i>	Técnico/a
<i>Número de puestos:</i>	Uno
<i>Subgrupo:</i>	A1/A2
<i>Nivel:</i>	26
<i>Código de complemento específico:</i>	15
<i>Adscripción:</i>	Personal funcionario administraciones públicas
<i>Requisitos</i>	5 años de experiencia.
<i>Código:</i>	AIC.F.04
<i>Localidad:</i>	Palencia
<i>Observaciones:</i>	<p>Se requiere experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none">– Organización y gestión documental en soportes informáticos.– Administración y gestión de bases de datos documentales y relacionales.– Dominio de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.– Tareas de Registro General– Coordinación de unidades administrativas– Asesoramiento, asistencia y apoyo a la superior dirección.

Funcionaria:

MARGARITA FERNÁNDEZ PANIAGUA (D.N.I.: **3828***)